



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1141.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA LLEVAR A CABO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 28 de noviembre de 2019

VISTOS: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 605/0219 de fecha 14 de noviembre de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a la consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos el proyecto de Resolución de aprobación parcial del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – ad referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020, para llevar a cabo el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la prestación del servicio de seguros varios – plurianual – ad referéndum, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.

La Ley N° 6258 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” que en su Artículo 12, sobre el Programa Anual de Contrataciones establece, entre otros, que *“los organismos, las entidades o las Municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos...”*.

El Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley N° 2051/2003, y que en su Artículo 14 establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante:

La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado a concurso y de contar igualmente, con un Comité de Evaluación que tenga a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el citado proceso de licitación; y

CONSIDERANDO:

Que para llevar adelante la presente convocatoria es necesaria la aprobación parcial del Programa Anual de Contrataciones – ad referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020, en lo que se refiere al ítem de *Seguros Varios* en razón de que el presente proceso se lleva a cabo bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, cuyo procedimiento y desarrollo implica plazos extensos hasta el momento de su adjudicación final, siendo, en tal caso, necesario completar el citado proceso en el Ejercicio Fiscal en curso, a los efectos de preservar el servicio activo para fines institucionales.

Que el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley N° 2051/2003, en su Artículo 14, punto 5, establece que: *“El programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas, propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual”*.

Arina

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1141.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA LLEVAR A CABO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

Que es necesario realizar modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones en el Programa Anual de Contrataciones a fin de adecuarlo a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el Artículo 10 del Decreto 21909/2003, en cuyo punto 1, sobre las atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación expresa que estas son, entre otras, las de: "Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio Fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante".

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimiento para las contrataciones públicas entre los que contempla la Licitación Por Concurso de Ofertas para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la prestación del servicio de seguros varios - plurianual - ad referendum para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que por Dictamen VMAAT/DAI/N° 304/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, con base en lo expresado por Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 577/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, y luego de realizar el análisis de rigor de los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar parcialmente el Plan Anual de Contrataciones (PAC) - ítem de PAC provisorio *Seguros Varios* a los efectos de proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la prestación del servicio de seguros varios - plurianual - ad referendum del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020, y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.

Rivas

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

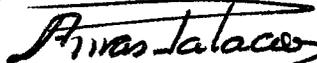
Resolución N° 1141.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA LLEVAR A CABO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-3-

- Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la prestación del servicio de seguros varios – plurianual – ad referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la prestación del servicio de seguros varios – plurianual – ad referéndum para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente forma:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Director de Finanzas
 - Director Administrativo
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 5° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 6° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 260 del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.
- Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Antonio Rivas Palacios
Ministro